

RESOLUCION C. S. N° 67

JOSÉ C. PAZ, 14 JUN 2023

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones (CS) N° 04 del 28 de febrero de 2018 y N° 54 del 11 de junio de 2018, la Resolución (R) N° 325 del 26 de abril de 2023, el Expediente N° 316/2023 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL reconoció la autonomía y la autarquía de las UNIVERVIDADES NACIONALES.

Que la LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 24.521, en su artículo 29 le reconoce a las UNIVERSIDADES autonomía académica e institucional para crear carreras de grado y de posgrado.

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión (ver art.º del ESTATUTO UNIVERSITARIO).

Que a través de la Resolución (CS) N° 04/2018 se creó la Escuela de Posgrado, cuya responsabilidad primaria consiste en planificar, diseñar e implementar la oferta de posgrado de la UNPAZ.

UNPAZ
M

Que a través de la Resolución (CS) N° 54/2018 se aprobó el Reglamento de Posgrado.

Que desde esa perspectiva, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, en conjunto con la ESCUELA DE POSGRADO, proponen la creación de la "Maestría en Derecho Procesal Penal".

Que la propuesta reúne las condiciones y requisitos que sustentan las Carreras de Posgrado y la materia abordada resulta sustancial al proyecto educativo y a las políticas de formación profesional que promueve la UNIVERSIDAD.

Que la UNPAZ también cuenta con una Diplomatura en el área que, con la misma dirección y enfoque, se desarrolla sin solución de continuidad desde el año 2019 a razón de una cohorte por año.

Que, por lo tanto, la Maestría en Derecho Procesal Penal incidirá en el mejoramiento de las prácticas procesales penales complementando la oferta académica actual de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

Que con fecha 26 de abril de 2023 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIO, la Resolución (R) N° 325, que como anexo I se acompaña a la presente.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que habiendo sido puesto en consideración del CONSEJO SUPERIOR, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento, y que fuera suscripto por el Señor RECTOR en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso r)

UNPAZ
M

del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar la respectiva Resolución.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso x) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.


Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción de la Resolución (R) N° 325, firmada por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 26 de abril de 2023, que como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.


ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ
M

RESOLUCION C. S. N° 67

ANEXO
RESOLUCIÓN C. S. N° - 67

RESOLUCIÓN N° 325

JOSÉ C. PAZ, 26 ABR 2023

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 54 del 11 de junio de 2018, el Expediente N° 316/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL reconoció la autonomía y la autarquía de las UNIVERSIDADES NACIONALES (v. art. 75, inc. 19, tercer párr. *in fine*).

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su artículo 29 le reconoce a las UNIVERSIDADES autonomía académica e institucional para crear carreras de grado y de posgrado.

Que la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción son funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ (UNPAZ), orientadas a la problemática local, regional, nacional e internacional, y a detectar problemas y necesidades que traban o demoran el proceso de desarrollo local y regional, a reconocer las causales y a proponer e instrumentar las soluciones (v. art. 6°, incs. f) y g), Estatuto Universitario).

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión (v. art 4° Estatuto Universitario).



Que entre sus objetivos, cuentan los de disponer de su capacidad universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo de desarrollo nacional y priorizar como criterio rector en materia pedagógica la enseñanza del pensamiento crítico y de las nuevas tecnologías (v. art. 5º incs. b) y h) Estatuto Universitario). Asimismo, la UNPAZ se propone disponer de carreras que respondan a las necesidades actuales de su medio y también a los proyectos tendidos hacia un futuro de desarrollo con inclusión social.

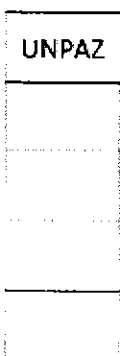
Que desde esa perspectiva, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, en conjunto con la ESCUELA DE POSGRADO, proponen la creación de la "Maestría en Derecho Procesal Penal".

Que la propuesta reúne las condiciones y requisitos que sustentan las Carreras de Posgrado y la materia abordada resulta sustancial al proyecto educativo y a las políticas de formación profesional que promueve la UNIVERSIDAD.

Que la carrera que se propone tiene como finalidad central facilitar una formación de nivel superior en el área que coadyuve al mejor desempeño profesional, a partir de la incorporación de herramientas teórico-prácticas hábiles para afrontar las complejidades de las problemáticas socio-jurídicas observables en la realidad contemporánea.

Que respecto de la relevancia de la carrera respecto de su inserción en el medio local y regional cabe señalar que en el territorio resulta necesario el fortalecimiento de los perfiles vinculados a las temáticas de la maestría.

Que es preciso tener en cuenta que en la UNIVERSIDAD se dicta la carrera de Abogacía desde 2012, la que cuenta con personas egresadas desde el año 2016.



Que la UNIVERSIDAD también cuenta con una Diplomatura en el área que, con la misma dirección y enfoque, se desarrolla sin solución de continuidad desde el año 2019 a razón de una cohorte por año.

En síntesis, la Maestría en Derecho Procesal Penal incidirá en el mejoramiento de las prácticas procesales penales complementando la oferta académica actual de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que la presente medida se adopta ad referendum del CONSEJO SUPERIOR, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso r) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la creación de la "Maestría en Derecho Procesal Penal" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Plan de Estudios de la Maestría creada en el artículo precedente, conforme al Anexo I que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el Cuerpo Académico de la Maestría, conforme al Anexo II que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ

RESOLUCIÓN N° 325


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

**ANEXO
RESOLUCIÓN N° 325**

ANEXO I

MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES / ESCUELA DE
POSGRADO**

I. Inserción y marco institucional:

(i) Normativa institucional:

La "MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) se encuentra regulada por la presente resolución, el Reglamento de la Escuela de Posgrado (Resolución CS N° 54/18), el SIED-UNPAZ (Sistema Institucional de Educación a Distancia, Resolución CS 187/18), y demás normas que resulten aplicables, en sus aspectos generales y específicos,

(ii) Ubicación en la estructura institucional:

De acuerdo con lo establecido por el art. 1° del Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO, las actividades de posgrado de la UNPAZ se administran centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO.

II. Plan de Estudios:

1. **Nombre de la carrera:** MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL

2. **Modalidad:** A distancia

3. **Tipo:** Maestría profesional

4. **Años de duración de la carrera:** Dos (2), con una carga horaria total seiscientas ochenta (680) horas de cursada, más cien (100) horas de elaboración de trabajo final.

5. **Título a otorgar:** Magíster en Derecho Procesal Penal

6. **Localización de la propuesta:** La propuesta se desarrollará en el SIED UNPAZ Virtual, a través de aulas virtuales del Campus UNPAZ Virtual y plataformas de videoconferencias. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ, cuenta con Res. del C. S. N° 43/18, validado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación por Res. 13/2020.

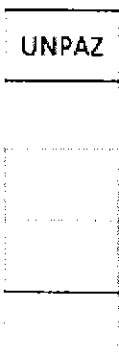
7. **Objetivos de la carrera:**

- a) Ofrecer una actualización profundizada e interdisciplinaria sobre los principales conflictos socio jurídicos de vinculación directa con el campo del derecho procesal penal, transversalizado e interpelado por los tratados internacionales de derechos humanos y sus interpretaciones contemporáneas.
- b) Contribuir en la formación profesional con el fin de permitir abordar con mayor eficiencia los casos socio-jurídicos complejos en lo relativo al derecho procesal penal, que se plantean en la labor diaria en el marco de una realidad social más compleja, plural y diversa.
- c) Proporcionar herramientas teóricas y prácticas que posibiliten la participación en los distintos ámbitos directamente relacionados al derecho procesal penal.
- d) Colaborar en la formación de profesionales con espíritu crítico, sensibilidad y perspectiva interdisciplinaria y sistémica, frente a conflictivas sociojurídicas contemporáneas en este ámbito de estudio.

8. **Perfil del/de la egresado/a**

Al concluir la maestría se espera que quien egresa cuente con las habilidades necesarias en las distintas áreas de actuación que le permitan un desempeño competente, de acuerdo con los objetivos mencionados:

- En su labor como litigante, se espera que el estudio sistémico del derecho procesal penal le permita abordar e intervenir en diferentes casos desde una perspectiva respetuosa de los derechos y las garantías, resguardando los intereses de quien asiste y privilegiando la resolución del conflicto por vías compositivas o alternativas.



- En el campo judicial, se espera aportar en la formación de juezas, jueces, fiscales, defensores y defensoras, como así también de trabajadores y trabajadoras judiciales a fin de que, desde un enfoque de derechos humanos, considere los casos en los que debe intervenir no sólo los aspectos legales, sino también las cuestiones sociales que atraviesan al proceso penal.
- En el desempeño institucional, se espera que quienes egresen cuenten con la competencia especializada para cumplir funciones en organismos públicos y privados, tanto dentro del país como en el orden internacional y regional, vinculadas al campo del derecho procesal penal.
- En el terreno de la investigación y/o la docencia poseer la capacidad para realizar estudios teóricos como indagaciones socio-jurídicas en el campo del derecho procesal penal, conjuntamente con integrantes de otras disciplinas.

0. **Fundamentación**

La UNPAZ, en razón de sus normas estatutarias, tiene entre sus fines la formación de profesionales con fuerte compromiso social e inserción territorial.

Enclavada en el conurbano bonaerense, se encuentra en el corazón del partido homónimo, y circundada por los Municipios de San Miguel, Malvinas Argentinas, Moreno, Pilar y Hurlingham, cuenta con aproximadamente 3,5 millones de habitantes.

Por su parte, el derecho procesal penal ha sufrido importantes, radicales y sustanciales reformas en los últimos tiempos. Hace ya más de tres décadas se ha desarrollado en la región una serie de reformas procesales penales basadas en fuertes críticas a las prácticas propias de los procesos penales inquisitivos, agudizados por las formas en que las dictaduras cívico militares han restringido la vigencia de los derechos humanos en Latinoamérica. La instauración de procesos penales acusatorios ha sido una constante en diversos momentos y lugares de toda la región desde la década de 1980. Sin embargo, estos procesos han sido dispares en lo que hace a su implementación en la región, a tal punto que nuestro país tiene jurisdicciones con procesos acusatorios con características diferentes en varias provincias, pero aún está pendiente esa reforma en el ámbito federal.

Los objetivos de las reformas estuvieron planteados alrededor de cuatro grandes núcleos: la maximización de garantías, mejorar la eficiencia del sistema, transparentar la administración judicial, y modificar la selectividad tradicional del sistema penal. A lo largo del tiempo, atravesado por diversos procesos políticos y, desde la década del 1990 por la emergencia de las demandas denominadas de "seguridad urbana", esos objetivos entraron en tensión. Se desarrollaron así programas de corte más "garantista" y

programas de corte más "eficientista" en relación a los ya existentes, entendiendo por estos últimos a formas de aplicar criterios de gestión empresarial a la política pública con el consiguiente proceso de agudizar la selectividad del sistema penal y horadar el resguardo de derechos humanos.

En este contexto, es imprescindible trabajar en pos de afianzar las reformas procesales penales hacia sistemas acusatorios que dejen atrás las prácticas inquisitivas pero, a su vez, apuntalar el desarrollo y consolidación de la doctrina internacional de los derechos humanos, y la consecuente perspectiva constitucional- convencional como punto de partida obligado.

Desde esta óptica, la carrera de maestría pretende ahondar, ampliar y agudizar la formación desde dicha perspectiva, pero con una mirada crítica respecto de los riesgos que conllevan los procesos de reforma, no sólo por las habituales contrarreformas que pretenden vueltas al pasado sino también por los desarrollos de lógicas actuariales y de *management* empresario que se desentienden del resguardo de derechos.

Si bien sabemos que esas perspectivas suelen considerarse ajenas al campo del derecho, una mirada socio jurídica exige considerar los procesos históricos y políticos para estudiar, analizar y actuar en el campo.

La carrera de maestría que se ofrece responde a la constante necesidad de capacitación, actualización y perfeccionamiento profesional a la luz de las modificaciones socio legislativas que se han ido gestando en este campo de estudio; y de esta manera, acompañar y sostener la especialización técnica de esta rama del derecho -cada vez más amplia y compleja-.

La propuesta consiste en el abordaje de las principales cuestiones de actualidad que se plantean en el derecho procesal penal y de qué manera esas reformas logran cumplir con los objetivos de maximizar garantías y derechos, pero también modificar la tradicional selectividad del sistema penal.

Para ello, la carrera de maestría adopta un enfoque primordialmente jurídico, pero sin desvincularse de otros marcos disciplinares, por lo que se destina un espacio a los aportes proporcionados por otras áreas del saber en cada uno de los módulos o temas de desarrollo.

En suma, la carrera que se propone tiene como finalidad central facilitar una formación de nivel superior en el área que coadyuve al mejor desempeño profesional, a partir de la incorporación de herramientas teórico-prácticas hábiles para afrontar las problemáticas socio-jurídicas observables en la realidad contemporánea y las complejidades que de ellas se derivan en la labor diaria. Esta enseñanza en clave deconstructiva-reconstructiva es muy necesaria al permitir a los/las operadores/as jurídicos y no

jurídicos afines o interesados en los temas penales estar actualizados y perfeccionarse de conformidad con las importantes transformaciones en este ámbito a la luz del ordenamiento jurídico vigente transversalizado por los estándares de derechos humanos en juego.

En cuanto a la relevancia de la carrera respecto de su inserción en el medio local y regional cabe señalar que en el territorio resulta necesario el fortalecimiento de los perfiles vinculados a las temáticas de la maestría.

Es preciso tener en cuenta que la Universidad ofrece la carrera de Abogacía, que comenzó a dictarse en 2012 y cuenta con personas egresadas desde el año 2016. Además, la Universidad también cuenta con una Diplomatura en el área que, con la misma dirección y enfoque, se desarrolla sin solución de continuidad desde el año 2019 a razón de una cohorte por año.

En síntesis, la Maestría en Derecho Procesal Penal incidirá en el mejoramiento de las prácticas procesales penales complementando la oferta académica actual de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

La propuesta se integra, en el ámbito del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, como una profundización de los contenidos curriculares de la carrera de Abogacía, la que obtuvo la máxima calificación de 6 años (Resolución CONEAU N° 637/20) en el proceso de acreditación llevado a cabo por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y, en base a ello, cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por Resolución del Ministerio de Educación N° 233/22.

La política de seguimiento de personas egresadas de la carrera de grado incluye no sólo las acciones necesarias para el conocimiento de sus trayectorias profesionales, sino el relevamiento de sus necesidades de formación y, en consecuencia, la generación de diferentes propuestas de estudios de posgrado que les permitan continuar su actualización profesional. En este sentido, esta casa de estudios sostiene iniciativas como la mencionada Diplomatura en Derecho Procesal Penal, el Laboratorio de Estudios sobre Procesos Penales (LEPP) y el Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales (IIEC). La maestría que se propone aquí resulta absolutamente complementaria de las líneas mencionadas, contribuyendo a la formación de profesionales en las nuevas perspectivas del derecho procesal penal en el contexto de los derechos humanos.

Por último, acerca de la modalidad elegida para su dictado, la presente maestría se concreta bajo la modalidad de educación a distancia con el objeto de facilitar el acceso a esta oferta formativa a profesionales de todo el país y la región, evitando la barrera que implica el requerimiento de la cercanía física respecto de una sede de cursada y favoreciendo una organización más personalizada de los tiempos de estudio.

Otra ventaja radica en la posibilidad que ofrece la virtualidad de interactuar con docentes y profesionales de distintas zonas geográficas lo que constituye un factor de enriquecimiento de la experiencia como producto de esos intercambios.

Por último, dicha modalidad permitirá cumplir más acabadamente el objetivo planteado de capacitar personas que dispongan de una actualización profunda en las perspectivas recientes en el campo del derecho procesal penal, en el marco de las reformas judiciales de las últimas décadas.

0. Organización académica de la Carrera:

El plan de estudio es de tipo estructurado con una carga horaria total de SETECIENTAS OCHENTA HORAS (780). Las horas de cursada se dividen del siguiente modo:

- CIENTO OCHENTA HORAS (180) destinadas a la cursada de las materias del "Campo general";
- TRESCIENTOS VEINTE HORAS (360) a las materias del "Campo específico" y
- CIENTO CUARENTA HORAS (140) al "Campo metodológico".

Asimismo, se contemplan CIENTO HORAS (100) destinadas a la elaboración del TRABAJO FINAL.

EL plan de estudio se desarrolla en DOS (2) años, distribuidos en CUATRO (4) cuatrimestres, con un total de 16 asignaturas, s más 100 horas para la presentación del Trabajo Final (TF)

Campos	Total de horas
1. Campo general	180
2. Campo específico	360
3. Campo metodológico	140
TOTAL	680
4. Trabajo Final	100

TOTAL	780
--------------	------------

Se prevén como únicas correlatividades los cuatro espacios del taller de acompañamiento para el desarrollo de trabajo final. En todos los casos, para cursar el siguiente se debe haber cursado el anterior, aun cuando esté pendiente su aprobación

10.1. Campo general (180 horas)

El campo general comprende a aquellas tres asignaturas en las cuales los estudiantes conocerán, yendo de lo general a lo particular, las principales cuestiones que hacen al proceso penal.

Tanto en este campo general como en los restantes, las materias que lo componen se caracterizan por ser de tipo teórico-práctico. Las horas teóricas estarán destinadas a profundizar y problematizar conceptos, revisar los textos legales o jurisprudenciales, contextualizarlos, y analizar sus interpretaciones doctrinarias. Las horas denominadas prácticas son aquellas destinadas a la realización de actividades como: análisis de resoluciones judiciales, trabajo con método de casos, debate a partir de audiencias públicas o de filmografía, etc., con el fin de observar de qué modo las herramientas teóricas apprehendidas se implementan en la práctica.

Materias	Carga horaria total	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica	Carga horaria semanal
Principios estructurantes del derecho procesal penal	60	30	30	10
Preparación de juicio. Investigación preliminar y etapa intermedia.	60	30	30	10
El juicio y los recursos	60	30	30	10
Total de horas	180	180		

10.2. Campo específico (360 horas)

Este campo abarca aquellas materias en las cuales se profundizará el estudio de cuestiones específicas que hacen al proceso penal y que por su relevancia y trascendencia merecen un espacio propio.

Materias	Carga horaria total	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica	Carga horaria semanal
Sociología del sistema penal	40	20	20	10
Derecho internacional de los DDHH en el derecho procesal penal	40	20	20	10
Política criminal de la libertad	40	20	20	10
El género en el proceso penal	40	20	20	10
Derecho penal juvenil	40	20	20	10
Emociones punitivas y poder penal	40	20	20	10
La ejecución penal en el derecho procesal	40	20	20	10
Juicio por jurados	40	20	20	10
Litigación penal	40	20	20	10
Total de horas	360	360		

UNPAZ

10.3. Campo Metodológico (140 horas)

Dado el carácter profesional de la maestría, los contenidos mínimos tendrán el sentido de fortalecer y consolidar las competencias propias de la abogacía particularmente en el campo del derecho procesal penal. A lo largo del proceso de la maestría, la formación profundiza en competencias vinculadas con marcos teóricos disciplinares o

multidisciplinarios que amplíen y cualifiquen las capacidades de desempeño en uno o varios campos de acción profesional en el derecho procesal penal.

La actividad que se despliega en las cuatro asignaturas taller de trabajo final, por un lado tiene como finalidad que las y los estudiantes puedan adquirir herramientas vinculadas a la teoría y los métodos de la investigación jurídica; mientras que por otro lado se propone que en ese espacio el estudiantado pueda desarrollar las bases para el desarrollo del trabajo final de la carrera. No se trata de dos campos de trabajo estancos sino que deben trabajarse en forma integrada y en función de la obra, proyecto, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo, que se proponga quien desarrolla la maestría.

Materias	Carga horaria total	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica	Carga horaria semanal
Taller de trabajo final I	40	20	20	10
Taller de trabajo final II	30	10	20	10
Taller de trabajo final III	30	10	20	10
Taller de trabajo final IV	40	10	30	10
Total de horas	140	140		

0. Distribución de la propuesta en cuatrimestres y duración de los estudios

Las unidades curriculares que conforman la carrera se desarrollarán en el término dos años, de cuatro cuatrimestres lectivos, distribuyéndose de la siguiente manera:

UNPAZ

	Asignatura	Año	Cuat	Carácter/ Campo	Carga Horaria	Tipo
1	Principios estructurantes del derecho procesal penal acusatorio	1	1	OBLIGATORIA/ GENERAL	60	Teórica-Práctica

2	Preparación del juicio. Investigación preliminar y etapa intermedia	1	1	OBLIGATORIA/ GENERAL	60	Teórica- Práctica
3	Taller de trabajo final I	1	1	OBLIGATORIA/ METODOLÓGICO	40	Teórica- Práctica
4	El juicio y los recursos	1	2	OBLIGATORIA/ GENERAL	60	Teórica- Práctica
5	Taller de trabajo final II	1	2	OBLIGATORIA/ METODOLÓGICO	30	Teórica- Práctica
6	Sociología del sistema penal	1	2	OBLIGATORIA/ ESPECÍFICO	40	Teórica- Práctica
7	Derecho internacional de los DDHH en el derecho procesal penal	1	2	OBLIGATORIA/ ESPECÍFICO	40	Teórica- Práctica
8	Emociones punitivas y poder penal	2	1	OBLIGATORIA/ ESPECÍFICO	40	Teórica- Práctica
9	Política criminal de la libertad	2	1	OBLIGATORIA/ ESPECÍFICO	40	Teórica- Práctica
10	Taller de trabajo final III	2	1	OBLIGATORIA/ METODOLÓGICO	30	Teórica- Práctica
11	El género en el proceso penal	2	1	OBLIGATORIA/ ESPECÍFICO	40	Teórica- Práctica
12	Derechos penal juvenil	2	1	OBLIGATORIA/ ESPECÍFICO	40	Teórica- Práctica
13	La ejecución penal en el derecho procesal	2	2	OBLIGATORIA/ ESPECÍFICO	40	Teórica- Práctica
14	Juicio por jurados	2	2	OBLIGATORIA/ ESPECÍFICO	40	Teórica- Práctica
15	Litigación penal	2	2	OBLIGATORIA ESPECIAL	40	Teórica- Práctica
1	Taller de trabajo final IV	2	2	OBLIGATORIA	40	Teórica-



6			TALLER		Práctica
---	--	--	--------	--	----------

0. Contenidos mínimos

12.1. Materias del campo general: 180 horas

a. Principios estructurantes de derecho procesal penal acusatorio (60 horas)

Sistemas de enjuiciamiento entre normas y tradiciones: El campo del derecho desde las ciencias sociales. Las normas, las tradiciones y las reglas no escritas. Los problemas ocultos del fetichismo normativista. La administración judicial penal moderna como proceso de larga duración y la emergencia de su forma definida -siglos XVIII y XIX-. Las lógicas del proceso inquisitivo -secreto, escritura y verticalidad- y la confesión bajo tortura como núcleo de sus prácticas; y del acusatorio -publicidad y oralidad- y el juicio por jurados como paradigma. Las reformas de la justicia penal desde fin del siglo XX: La matriz colonial como característica regional. Los objetivos declarados y las tensiones políticas. La managerialización judicial penal entre las garantías, la oralidad y el control de calidad (economía, eficacia y eficiencia). Los riesgos implícitos de las reformas: el efficientismo. Distinción entre proceso compositivo y juicio contradictorio. Sistema penal como último recurso. Justicia restaurativa. Importancia del principio de oportunidad. Distinción con formas punitivas sin juicio. Derecho a un juicio oral, público y por jurados: Principios políticos del sistema de enjuiciamiento acusatorio. Centralidad del juicio. Derechos y garantías de las personas acusadas de delito. Derecho a la defensa y al juicio previo: implicancias procesales. Facultades de la acusación y de la víctima de un delito: Ministerio Público Fiscal: organización, facultades y deberes. Víctimas: derechos y facultades. Implicancias de una acusación. Teoría del caso. La función judicial en un sistema procesal penal acusatorio: Función judicial con relación a la resolución del conflicto. Principios que resguardan el juicio imparcial, contradictorio y público: centralidad y calidad. Motivación de las decisiones. Resguardo de derechos en la investigación preliminar, control de acusación en la etapa intermedia, desarrollo del juicio. Control de la ejecución penal.



b. Preparación del juicio. Investigación preliminar y etapa intermedia (60 horas)

La etapa de investigación. Posibilidades de inicio de una causa. Valoración inicial. El legajo del Ministerio Público Fiscal. La formalización de la investigación. La investigación

previa a la formalización. Derechos de la persona acusada. La investigación de la defensa. La declaración de la persona acusada. La prueba durante la etapa de investigación. Técnicas especiales de investigación y delitos complejos. La actuación de las fuerzas de seguridad. Aprehensiones, detenciones, requisas y allanamientos: lectura de la normativa a la luz del derecho internacional de los derechos humanos. Nulidades: lectura en clave constitucional. Principios de oportunidad: pena natural e insignificancia y otros supuestos. Conciliación y reparación integral. Suspensión del proceso a prueba. Mediación penal. Medidas de coerción y cautelares durante la etapa de investigación. La prisión preventiva. Herramientas para limitar su uso. Audiencias durante la etapa de investigación. Recursos durante la etapa de investigación. Conclusión de la etapa de investigación. La etapa intermedia. Audiencia preliminar. La fijación del objeto del debate. El ofrecimiento de prueba para el juicio. El proceso de flagrancia.

c. El juicio y los recursos (60 horas)

La garantía del derecho a probar. Derecho a la prueba y debido proceso. La audiencia preliminar. Aspectos para considerar en el diseño de la estrategia adversarial. Estipulaciones probatorias. La preparación del caso: proposiciones fácticas y respaldo empírico. Estrategias para una adecuada litigación.

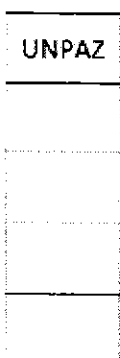
El juicio: Los lineamientos iniciales. Distintas formas de abordar la intervención inicial de acuerdo con que se trate de un procedimiento ante jueces técnicos o jurado popular. Producción probatoria de fuentes personales. Técnicas de interrogatorios a testigos y peritos. Incidencias durante el curso del debate. Estructura de la discusión final. Estrategia de las partes. Cesura de juicio. Razonamiento probatorio.

Impugnaciones. Aspectos generales de la impugnación. El recurso de casación. La función de control de razonamiento en la etapa revisora. El recurso de casación en materia de Habeas Corpus. Aspectos centrales de la acción de revisión.

12.2. Materias especiales: 360 horas

d. Sociología del sistema penal (40 horas)

El nacimiento de la administración de justicia penal moderna. Los modelos inquisitivo y acusatorio de justicia penal. La publicidad y el proceso penal en el marco de un modelo acusatorio. El rol de los medios de comunicación. La reintroducción del jurado como forma de participación ciudadana. Las reformas recientes de la justicia penal en el contexto latinoamericano. La administración de justicia y sus políticas de reforma: proceso adversarial, debido proceso y profesionalismo. Las tres funciones teóricas del



poder jurisdiccional: determinación de los hechos, interpretación y fijación de políticas públicas. Decisión jurídica y/o política. Motivación y validez jurídica. Los pros y contras del control difuso de constitucionalidad. Jueces e intereses sociales. Mecanismos de designación de jueces, fiscales y defensores en la Argentina.

Una lectura crítica de las reformas judiciales. La función judicial entre la legalidad y el estado de excepción permanente. Economía y debido proceso: la managerialización de la justicia penal entre las garantías, la oralidad y el control de calidad (economía, eficacia y eficiencia). Las formas de abreviación del proceso penal y la introducción de mecanismos de negociación. La introducción de las "medidas alternativas" en el proceso penal: retórica y efectos. Justicia restaurativa: principios, estrategias y materializaciones. La Justicia Penal desde una mirada comparativa.

e. **Derecho internacional de los DDHH en el derecho procesal penal (40 horas)**

Aspectos generales. Repaso sobre el funcionamiento del Sistema Interamericano. Procedimientos. Medidas de reparación. Supervisión de cumplimiento. Control de convencionalidad y aplicación de estándares en el ámbito doméstico.

Violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad. Debida diligencia en la prevención, investigación, enjuiciamiento y sanción. Derechos de las víctimas en el proceso. Casos de colisión con los derechos del imputado/a. Análisis de casos internacionales.

Restricciones a la libertad ambulatoria. Prohibición de detenciones ilegales y arbitrarias. Control judicial. Regla de exclusión. Prisión preventiva. Análisis de casos internacionales.

Garantías judiciales en relación con grupos en situación de vulnerabilidad. Control judicial, imparcialidad judicial, plazo razonable y derecho al recurso. Análisis de casos internacionales.

UNPAZ

f. **Emociones punitivas y poder penal (40 horas)**

Relaciones entre el sentimiento punitivo y la pena. El castigo estatal como una práctica ligada a los sentimientos morales de justicia, particularmente de la justicia punitiva, del merecimiento de un daño y por lo tanto a fenómenos tales como el revanchismo y la venganza, el sentido de la "impunidad", la sensación de impotencia colectiva. Conceptos de justicia penal, de los procesos penales como sistemas de resolución de conflictos, y

de cómo esto juega con los momentos históricos y las identidades colectivas. Durkheim y la pena como solidaridad mecánica y mecanismo de unión colectiva. Mead y la crítica a la psicología punitiva. Nietzsche y la moral de la impotencia ¿qué significa sentirse impotente? La superioridad moral de las víctimas, y la moral de la victimización. René Girard: el método judicial como expresión del sacrificio ritual. Eligio Resta: la importancia de la diferencia entre el veneno y el remedio. La diferencia como sistema de garantías. Pierre Bourdieu. Movimientos sociales de reclamos de castigo: reivindicación colectiva y potenciación. Juan Pegoraro: el concepto de orden social como opuesto al de sociedad. Estructura y desigualdad. Reflexiones: Reivindicación y sometimiento colectivo en un orden social.

g. Política criminal de la libertad (40 horas)

Marco general en términos de libertad, violencia y seguridad: Introducción. Conflictos en los periodos de niñez, adolescencia, juventud y adultez. Conceptos de violencia estructural, violencia cultural y violencia física (Galtung). La Libertad como idea guía de la política criminal, y como tamiz de evaluación de las medidas de política criminal. Libertad vs. (¿?) Seguridad. La paz social y estructural como horizonte.

Diseños de política criminal y normatividad. Forma de abordaje de las violencias. Política criminal. Formulación de la idea de "construcción de libertad" a partir del abordaje de conflictos en sus distintos momentos de formación, y con respuestas de intervención social diversa.

Alternativas a la respuesta penal. Acciones complementarias a la respuesta penal. Efectos negativos del sistema penal evitables mediante medidas alternativas. Presencia estatal como derecho. Presencia estatal como prevención integral. Prevención y resolución comunitaria de conflictos. Formas de justicia comunitaria. Política criminal con base en la intervención comunitaria. Formas inclusivas. Formas excluyentes. Prácticas restaurativas. Mediación penal juvenil. Formas de intervención. Suspensión del juicio a prueba (*probation*). Buenas prácticas en la implementación de la *probation*.

h. El género en el proceso penal (40 horas)

Estándares internacionales sobre derechos humanos de las mujeres. La violencia como discriminación. La perspectiva de género. Perspectivas feministas sobre el derecho penal. Crítica al sistema penal. Reclamos sociales, políticas públicas y respuestas institucionales. Régimen de la acción, acción dependiente de instancia privada. Medidas alternativas de resolución de conflictos en casos de violencia de género. Prescripción. Estándares internacionales. La perspectiva de género en las decisiones judiciales. El rol judicial. Estereotipos y valoración de la prueba. Revictimización. Determinación de la

pena con perspectiva de género. Jurisprudencia. Desafíos de la persecución penal en un proceso penal adversarial en casos que involucran violencia de género. Investigación y litigio en casos que involucran violencia de género. Revictimización. El rol de la fiscalía. Querrela y derechos de las víctimas. Estrategias de defensa de mujeres en conflicto con la ley penal. La mirada de la defensa.

i. Derecho penal juvenil (40 horas)

La problemática de la niñez y la conflictividad penal. La protección a la infancia en clave tutelar. La crisis del derecho de menores y la refundación de la protección en clave de derechos humanos. Modelo Tutelar o de la situación irregular y modelo de protección de derechos. El adelantamiento de la punibilidad: análisis desde la dogmática penal y desde la criminología. Niñas/os y adolescentes institucionalizados. Instituciones de protección y de castigo. Los institutos totalizantes, historia, regímenes y sus similitudes y diferencias con la prisión. La situación de las adolescentes mujeres en los sistemas de Responsabilidad Penal Juvenil.

Los derechos de niñas/os y adolescentes: El niño como sujeto de derechos. El bloque constitucional. Breve referencia a la noción de soft law y su operatividad. Principios y lineamientos generales que imponen los compromisos internacionales para abordar la delincuencia juvenil. Sistemas penales en relación con los jóvenes en América Latina y especialmente en Argentina. Marco legal nacional y provincial.

Hacia un nuevo modelo de responsabilidad penal juvenil: La pena. Lo restaurativo y los sistemas de responsabilidad penal juvenil. Principios y estándares aplicables a las diferentes modalidades. El principio de última ratio. Principios específicos y plus de derechos y garantías en el proceso penal juvenil. Sistema de enjuiciamiento y decisión. Medidas alternativas. Principios específicos del proceso penal juvenil. La edad de punibilidad.

j. La ejecución penal en el derecho procesal (40 horas)

Derecho de la Ejecución Penal: objetivos constitucionales y principios básicos de la ejecución de la pena. Consecuencias jurídico-dogmáticas de su recepción como principio constitucional. El principio de legalidad ejecutiva. Irretroactividad de la ley penitenciaria más gravosa y ultraactividad de la ley penitenciaria más benigna. Límites al poder reglamentario de la Administración. Problemas dentro del ámbito de la aplicación de la ley nacional en las provincias (arts. 228 y 229 ley N°24.660). Sistema Progresivo y Tratamiento Penitenciario. Voluntariedad del tratamiento penitenciario. Calificaciones de conducta y concepto. Régimen Disciplinario. Régimen de salidas transitorias y

semilibertad. Libertad Condicional. Libertad Asistida. Régimen preparatorio para la liberación.

El principio de control judicial permanente en un proceso acusatorio. La regulación en el nuevo CPPF. Competencia de jueces con funciones de ejecución. Régimen procesal de la ejecución penal y el sistema acusatorio.

Pena ilícita. Sistema de cuantificación y reparación por tratos arbitrarios. La medida cualitativa de acuerdo a la gravedad de la pena de prisión: una construcción explicativa como giro metodológico. La teoría de la ejecución penal como elaboración sistemática y su función respecto de la información disponible de inspecciones a lugares de detención. Principios reguladores en la prohibición de pena ilícita. El proceso de acreditación e individualización del trato arbitrario: distinción entre hecho incontrovertibles y controvertidos. Estándares probatorios y la carga de la prueba limitada a responsabilidad objetiva del Estado. El proceso de determinación de la pena ilícita. El proceso de compensación, cuantificación y de reparación: diferencias sustanciales. Evolución jurisprudencial.

k. Juicio por jurados (40 horas)

Antecedentes del juicio por jurados. Inserción constitucional del juicio por jurados. Jurado escabinado o popular. Atribuciones de las provincias para legislar en la materia.

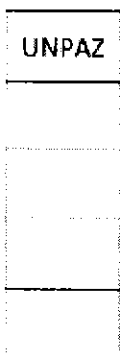
Competencia del juicio por jurados. Conformación y selección del panel de jurados: quienes pueden serlo y audiencia de *voir dire*. Jurado intercultural. La etapa intermedia en el juicio por jurados: particularidades en materia de prueba. La perspectiva de género en el jurado.

Desarrollo del juicio por jurados. Alegatos de apertura. Producción probatoria. Alegatos de clausura. Instrucciones al jurado. Deliberación. Veredicto. Juicio de cesura. Derecho al recurso en el juicio por jurados. La situación del Ministerio Público Fiscal y del querellante. Jurado estancado. *Ne bis in idem* y juicio por jurados.

El juicio por jurado en la jurisprudencia local, constitucional y de los organismos encargados de aplicar el derecho internacional de los derechos humanos.

l. Litigación penal (40 horas)

La teoría fáctica, la teoría jurídica y la teoría probatoria como elementos de la planificación estratégica. Se trabajará fuertemente en el componente fáctico. La teoría jurídica como algo que va más allá de un texto normativo. La prueba como elemento



clave para cerrar una teoría del caso. La identificación de los casos verdaderamente controvertidos.

Producción de Información. Producción de información de calidad. Prueba testimonial y pericial. Las herramientas para la producción de información. Prueba material. Cómo introducir la prueba material

Contraexamen de testigos y/o peritos. Herramientas para el control de la información en juicio. Cuándo contraexaminar y cuándo no hacerlo. Objeciones. Formato para el planteo de una objeción y su correspondiente resolución. Uso de declaraciones previas. Obligaciones para el uso de las declaraciones previas.

Apertura en un juicio. Las limitaciones en la apertura del juicio. La necesidad de encontrar el mejor formato propio en la apertura. Instrucciones al jurado. Alegato de clausura. La preparación como una tarea previa al juicio como tal. Los apoyos. El trabajo en equipo en el litigio.

12.3. Campo metodológico: 140 horas

m. Taller de trabajo final I (1° revisión anteproyecto): 40 horas

Decisiones claves del investigador en relación a las tres preguntas vertebrales que configuran el proceso: ¿Qué se investiga? ¿Para qué/quién se investiga? y ¿Cómo se investiga?

Presentación de los intereses temáticos. El problema a investigar y su impacto en el campo profesional. Revisión Bibliográfica. Descripción del problema, construcción del estado del arte y del marco teórico, y formulación de los objetivos. El problema de la consistencia en la investigación cuantitativa y en la investigación cualitativa.

n. Taller de trabajo final II (2° revisión anteproyecto): 30 horas

Diseños de investigación-evaluación. Delimitación del estudio. Objetivos de investigación: objetivos generales y objetivos específicos. Marco teórico: selección bibliográfica, conceptos, contenidos sustantivos, población, tema de interés, argumentación, variables. Metodología: estudios cualitativos y estudios cuantitativos, construcción de datos, población a estudiar y los criterios para seleccionar los casos, observación, medición y análisis de datos. Articulación entre el marco teórico, los objetivos y la metodología.

o. Taller de trabajo final III (realización del proyecto): 30 horas

La relación entre el "corpus teórico" y el "corpus empírico" de la investigación. La relación entre sujeto y objeto de la investigación. El trabajo sobre la implicación biográfica y profesional. Línea de tiempo en relación a tres grandes momentos: la construcción del diseño de indagación para el trabajo final - la implementación de la investigación-evaluación para el trabajo final - la escritura del trabajo final

p. Taller de trabajo final IV (redacción de capítulos del trabajo final): 40 horas

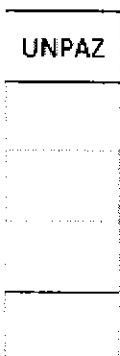
Organización de los capítulos del trabajo final. Dimensión epistemológica: Enunciado del tema y del título. Situación problemática y fuentes o nutrientes del interés. Enunciación del objeto. Planteo del problema. Objetivos. Antecedentes. Encuadre o marco teórico. Relevancia académica, social y profesional del problema planteado. Dimensión de la estrategia general: Tipo de estrategia general. Universo. Unidad de análisis. Selección de casos. Énfasis en proceso lineal versus proceso en espiral. Rol del investigador esperado. Papel de la implicación. Dimensión de las técnicas de obtención y análisis de información empírica: Enumerar técnicas de obtención y análisis. Historia natural del diseño.

0. Modalidad de trabajo

La propuesta de enseñanza se llevará a cabo a través de la modalidad a distancia, en el SIED UNPAZ Virtual. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ, cuenta con Res. del C. S. N° 43/18, acreditado por la CONEAU y con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, Res. 13/2020.

La cursada de la maestría se viabiliza mediante el campus virtual de la UNPAZ, lo que permitirá el seguimiento de las instancias teóricas, el acceso a material bibliográfico y restantes materiales didácticos, la participación en las actividades de índole práctica, el intercambio entre docentes y cursantes (y cursantes entre sí), la formulación de consultas, la entrega y devolución de los trabajos requeridos y las instancias de evaluación de los contenidos abordados.

En este sentido, la propuesta se desarrollará en el marco de una plataforma que cuenta con las herramientas necesarias para garantizar el acceso a los contenidos teóricos en todos sus formatos (textos, videos), diferentes herramientas para realizar las



ejercitaciones prácticas, así como para propiciar el diálogo con el plantel docente y los intercambios entre estudiantes. Teniendo en cuenta la experiencia desarrollada en otras instancias de formación de grado y posgrado, el espacio que se organiza en el campus virtual posee rasgos coherentes con el espíritu de la propuesta a nivel de contenidos y enfoque teórico: la fluidez de su uso, la posibilidad de un recorrido autónomo y la capacidad de estimular la apropiación de los contenidos y el carácter activo y protagónico del estudiante en el proceso de recorrido por la maestría. La consideración de espacios de intercambio en la plataforma constituye un aspecto central de propuestas formativas como ésta, en la que se congrega a profesionales de distintos campos, trayectorias y formaciones previas.

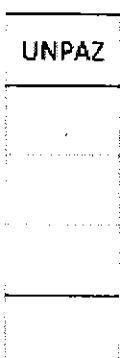
Cada asignatura o taller desarrollará una parte de su carga horaria de manera sincrónica y la otra, en espacios de trabajo asincrónicos.

Momentos de trabajo sincrónicos, los cuales se llevarán a cabo a través de plataformas de videoconferencia, con momentos de exposición dialogada con el docente y propuestas de trabajo tanto en equipos como en plenario. Cada asignatura o taller tendrá al menos una instancia semanal de encuentro sincrónico entre el/la docente y estudiantes que se posibilite la interacción, el intercambio y el diálogo en la simultaneidad. Esta instancia puede ser valiosa para la construcción del vínculo pedagógico, que se ve beneficiado por la posibilidad del "ida y vuelta" en tiempo real.

a. Momentos de trabajo asincrónico: los cuales se llevarán a cabo en el espacio del Campus virtual UNPAZ, donde se desarrollarán distintas actividades para promover los aprendizajes de los/las estudiantes, tanto de manera individual como grupal, mediante clases grabadas o escritas que introduzcan los temas, los presenten de manera dinámica y ágil, ejercicios prácticos y de análisis que permitan poner en diálogo los contenidos propuestos, entre otras. Las actividades estarán centradas en promover un rol activo y crítico por parte de los/as maestrandos/as utilizando los recursos y espacios disponibles en el Campus Virtual.

Para ello, cada asignatura o taller dispondrá de un Aula Virtual en que se se pondrán a disposición los siguientes materiales didácticos y espacios:

- a) Espacio de presentación, donde se ofrecerán los siguientes materiales:
 - o Un cronograma de trabajo para los/las estudiantes organizado por semana, que consignará los contenidos a abordar, las actividades, la organización de las clases (sincrónicas/asincrónicas) y la bibliografía y recursos didácticos correspondientes.
 - o El Programa Seminario / Taller.
- b) Espacio de desarrollo:



- Publicación de clases y materiales de estudio: bibliografía (discriminando obligatoria y optativa), recursos audiovisuales, material didáctico elaborado específicamente.
 - Consignas de trabajo.
 - Foros de intercambio.
 - Espacios de entrega de trabajos finales y producciones de los/las estudiantes con sus correspondientes devoluciones docentes.
- c) Espacio de evaluación
- Consigna y espacio de entrega para trabajo final de cada Seminario / Taller.
 - Espacio de entrega y devoluciones docentes.
 - Publicación de notas.

El equipo docente de la Maestría desarrollará sus tareas en articulación con la Escuela de Posgrado y el equipo de la Secretaría Académica de la UNPAZ, a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular y, particularmente de las funciones del área de Formación Virtual (Reglamento SIED UNPAZ, arts. 27 y 28).

Asimismo, la UNPAZ prevé que, en forma previa al inicio de la Maestría, el equipo docente participe de una capacitación brindada por la Dirección General de Desarrollo Curricular sobre Enseñanza mediada por tecnologías (curso de posgrado aprobado por Resolución CS 53/2020) con el fin de abordar estrategias y herramientas de la educación a distancia y conocer en profundidad el SIED UNPAZ.

0. **Conformación del cuerpo académico**

El plantel de la maestría se compone de la Dirección, la Coordinación Académica, el Comité Académico y los equipos docentes quienes trabajarán en articulación con la Escuela de Posgrado.

Las y los docentes responsables de cada asignatura como los equipos docentes que las integran estarán a cargo del dictado y la evaluación de los diferentes espacios curriculares. A lo largo de la cursada de cada asignatura, será función de los equipos docentes estar en permanente contacto con los/as cursantes, estimular la participación, dinamizar los intercambios con los equipos docentes, responder las consultas y dudas, etc.

Los equipos docentes estarán formados por docentes e investigadores/as de la propia universidad y por profesionales e investigadores/as externos, conformando un equipo integral que permitirá fortalecer también las propias capacidades institucionales para el desarrollo de la temática específica de la carrera. En cuanto a la labor de los equipos docentes, su aporte teórico y conceptual se vehiculará mediante videos que

introduzcan los temas, los presenten de manera dinámica y ágil, textos y actividades prácticas que conformen una "hoja de ruta" de las clases y materiales bibliográficos (pudiendo discriminar entre la bibliografía obligatoria y la ampliatoria u optativa). La calidad de la experiencia formativa radica no solo en la excelencia profesional de los equipos docentes sino en la elaboración de materiales didácticos acordes a la virtualidad. La coordinación académica se encargará de trabajar conjuntamente con el cuerpo docente a fin de garantizar la puesta a disposición de materiales didácticos apropiados y acordes para el desarrollo de un proceso de enseñanza y aprendizaje caracterizado por la virtualidad.

En esta línea, la coordinación académica, además de las funciones establecidas en el Reglamento de Posgrado (Resolución CS N°54/2018) y en articulación con los equipos docentes, realizará el seguimiento de estudiantes a lo largo de la propuesta formativa.

0. **Modalidad de evaluación, condiciones de acreditación y regularidad**

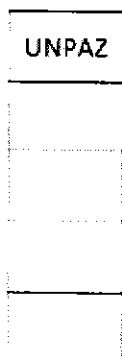
La evaluación de los espacios curriculares consistirá en:

1. Evaluación del proceso: mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en el programa de cada espacio curricular. Estas actividades promoverán la reflexión e interacción del/de la maestrando/a a partir de foros y otros intercambios, para favorecer la comprensión de la bibliografía, de la jurisprudencia y el análisis de casos. Estas instancias permitirán realizar un seguimiento de la participación del/de la maestrando/a, considerando la progresión del trabajo y el abordaje de los contenidos.
2. Evaluación final: mediante una actividad integradora final sustentada en la síntesis, reflexión e integración. La evaluación final podrá tomar diferentes modalidades: trabajo monográfico de elaboración individual o grupal, examen oral integral o producciones equivalentes. Se tendrá en cuenta la incorporación y articulación de los diferentes temas abordados y la comprensión e integración de los contenidos de cada unidad temática.

Para la regularización de cada asignatura, el/la maestrando/a deberá:

- Cumplimentar al menos el 75% de las actividades sincrónicas y asincrónicas propuestas que cada docente deberá especificar en el programa de la asignatura.
- Aprobar las instancias de evaluación del proceso que se implementen en cada asignatura. Estas deberán estar especificadas en el programa respectivo.

La regularidad de cada asignatura tendrá una vigencia de UN (1) año a partir de finalizada la cursada, conforme surja del acta respectiva, debiendo darse por cumplimentada la aprobación dentro de ese plazo.



Para la aprobación de cada asignatura, se deberá:

- Conservar la regularidad.
- Aprobar la evaluación final.

En cada asignatura, el/la maestrando/a será calificado de 0 a 10, siendo 6 (seis) la nota de aprobación.

La definición de las evaluaciones se realizará en consonancia con lo establecido en el Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED UNPAZ) y en el Reglamento de la Escuela de Posgrado (Resolución CS N° 54/18).

0. Requisitos y criterios de admisión a la carrera:

Serán admitidos para cursar la Maestría quienes sean graduados/as con título de Abogado/a o con título de grado universitario de carreras afines, y egresados/as con título de instituciones de educación superior no universitaria que hayan cursado carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo, reconocidas oficialmente por las autoridades educativas del país o del extranjero.

Los/as aspirantes deberán presentar en tiempo y forma la siguiente documentación:

• Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.

- A. Fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar la Maestría.
- B. Formulario de inscripción completo.
- C. 1 foto color 4 x 4 en formato digital.
- D. Original y copia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte, en el caso de estudiantes extranjeros.
- E. Original y copia del anverso y reverso de los títulos de grado y posgrado legalizados por autoridad competente.

El proceso de selección estará a cargo del Comité Académico, que elaborará los criterios para la admisión de acuerdo a los requerimientos de ingreso indicados y teniendo en consideración la presentación de la documentación solicitada.

UNPAZ

0. Requisitos de graduación y Trabajo Final:

Los requisitos de graduación se encuentran desarrollados en el Reglamento de la Escuela de Posgrado y en el Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED UNPAZ).

Para graduarse los/as maestrandos/as deberán:

- Haber aprobado la totalidad de las unidades curriculares previstas en el plan de estudios
- Aprobar el Trabajo Final de acuerdo al marco reglamentario vigente.

Trabajo Final:

Como conclusión de la Maestría, cursadas y aprobadas la totalidad de las materias que conforman el Plan de Estudios, los/as estudiantes deberán presentar y aprobar un Trabajo Final de Maestría.

El trabajo final debe ser realizado de forma individual, escrita y reunir las condiciones de un trabajo académico. El Trabajo Final podrá adquirir formato de proyecto, obra, estudio de casos, tesis o informe de trabajo de campo que permita dar cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que - sostenida en marcos teóricos y enfoques presentados a lo largo de la maestría- puedan evidenciar resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales o similares.

El Trabajo Final deberá estar centrado en la elección de un tema o nudo problemático relevante y evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo profesional del derecho procesal penal y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión. El trabajo final se desarrollará bajo la dirección de un Director de Trabajo Final de Maestría y defendida ante un el Jurado.

El plazo máximo de presentación es de DOS (2) años de haber aprobado la última asignatura de acuerdo al acta respectiva, que podrá ser extendido por DOS (2) años más con autorización del Comité Académico de la Maestría.

Dirección de los Trabajos Finales

La Dirección de Trabajo Final Integrador estará a cargo de un/a profesor/a o investigador/a propuesto por el/la cursante quien deberá tener título de posgrado equivalente o superior al de maestría. Asimismo, los/las Directores/as deberán acreditar capacidad y experiencia para la orientación y dirección de Trabajos Finales e investigaciones, así como antecedentes en relación al tema de Trabajo Final. Podrán tener a su cargo un máximo de cinco tesistas, incluyendo los/las de otras carreras de posgrado.

La propuesta de designación del/de la director/a de Trabajo Final, será presentado al Director de la Carrera quien lo elevará al Comité académico a fin de decidir su aceptación o rechazo.

Aprobación del Trabajo Final

La evaluación y aprobación del Trabajo Final se enmarcan dentro de lo establecido por Reglamento de la Escuela de Posgrado y en el Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED UNPAZ) .

La evaluación y aprobación estará a cargo de un jurado integrado por tres (3) profesores/as. Dos podrán ser de la Universidad Nacional de José Clemente Paz y un integrante del jurado será miembro externo perteneciente a otras universidades nacionales con trayectoria en la temática de la especialidad. El Jurado será designado y su función será desempeñada de conformidad a lo establecido en el Capítulo V del Reglamento de Posgrado aprobado por Resolución CS N° 54/18.

El tribunal del Trabajo Final deberá emitir su dictamen fundamentado, pudiendo considerarlo insuficiente, aprobado o reprobado. De considerarlo insuficiente la/el maestranda/o deberá realizar los ajustes o modificaciones solicitados por el Tribunal dentro de los plazos estipulados para tal fin. La aprobación o reprobación del trabajo final se realizará por simple mayoría de los votos de los miembros del jurado.

La calificación asignada al Trabajo Final deberá realizarse según el procedimiento normado en la Resolución CS N° 54/18, será determinada por el Jurado que fundamentará su dictamen de acuerdo con la siguiente escala:

- 10 (Sobresaliente) con Honores
- 10 (Sobresaliente)
- 9 y 8 (Distinguido)
- 7 y 6 (Bueno)
- 5 y 4 (Regular)
- 3, 2, 1, 0 (Desaprobado).

0. **Cuerpo académico**

Dirección: Dr. Adrián N. MARTÍN

Codirección: Dr. Nicolás Omar VARGAS

Coordinación académica: Mg. Verónica MANQUEL

Comité académico: Mg. Fernando AVILA (UNCA), Dra. Leticia BARRERA (UNSAM-CONICET), Dr. Diego DUQUELSKY (UNPAZ-UNDAV-UBA), Dra. Marta MONCLUS (UNPAZ-UBA), Mg. Walter VIEGAS (UNPAZ)

0. **Reglamentos de la carrera**

Será aplicable en lo no regulado en este anexo, el Reglamento de Posgrado (Resolución CS N° 54/18), Reglamento Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED/UNPAZ (Resolución CS N°43/18) y, en lo pertinente, Régimen General de Estudios de Grado y Pregrado (Resolución CS N° 96/18).

0. Mecanismo de autoevaluación

Para la autoevaluación de la maestría se prevé la realización de: (i) reuniones periódicas entre la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica, el Comité Académico y el cuerpo docente; (ii) encuestas semestrales de estudiantes sobre los equipos docentes y unidades curriculares; (iii) evaluación de los programas presentados para el dictado de cada una de las unidades curriculares; (iv) análisis, seguimiento y evaluación de estudiantes con relación con el desempeño académico de cada unidad curricular, en general, y los Trabajos Finales, en particular; (v) análisis de propuestas de mejoras y/o modificaciones al Plan de Estudios de la maestría por parte de la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica, el Comité Académico y el cuerpo docente, y (vi) emisión de informes anuales al Rectorado por parte de la Escuela de Posgrado sobre la implementación de la maestría.

II. Infraestructura, equipamiento y recursos financieros

(i) Infraestructura, equipamiento

Se utilizará la infraestructura informática, equipamiento y apoyo técnico de la UNPAZ.

(ii) Aspectos financieros y presupuestarios

Los aspectos financieros y presupuestarios se regirán por los reglamentos correspondientes, ante la Resolución CS 54/2018 (Reglamento de Posgrado) como la Resolución CS 120/2018. Oportunamente se presentará al Consejo Superior el presupuesto específico para cada cohorte, contemplando el ARTÍCULO 51 del Reglamento de Posgrado, que establece que los fondos percibidos por el dictado de POSGRADOS serán utilizados prioritariamente a los fines de cubrir:

- los honorarios de cuerpo académico y docente del POSGRADO;
- los gastos administrativos de la UNPAZ; y,
- la posibilidad de otorgar becas para los/las postulantes.

ANEXO II

CUERPO ACADÉMICO

Dirección: Dr. Adrián N. MARTÍN

Codirección: Dr. Nicolás Omar VARGAS

Coordinación académica: Mg. Verónica Manquel

Comité académico:

Mg. Fernando AVILA (UNCA)

Dra. Leticia BARRERA (UNSAM-CONICET)

Dr. Diego DUQUELSKY (UNPAZ-UNDAV-UBA)

Dra. Marta MONCLUS (UNPAZ-UBA)

Mg. Walter VIEGAS (UNPAZ)

Consejo asesor

Dr. Alejandro ALAGIA (UBA-UNDAV)

Dra. Bárbara GOMES LUPETTI (Univ. Federal Fluminense, Brasil)

Dra. Loreto QUIROZ ROJAS (Univ. Alberto Hurtado, Chile)

Dr. Eugenio SARRABAYROUSSE (UBA)

Mg. Cecilia SGRAZUTTI (UNPAZ-UNDAV-UBA)

Docentes:



Materia	Docente responsable	Equipo docente
Principios estructurantes del derecho procesal penal	Dr. Adrián N. Martín	Mg. Cynthia Brites
Preparación del juicio. Investigación preliminar y etapa intermedia.	Dr. Nicolás Vargas	Mg. Silvina Alonso Mg. Gabriel Fava Esp. Ignacio Racca
El juicio y los recursos	Esp. Daniel Carral	Mg. Luciano Marino
Sociología del sistema penal	Dr. Gabriel Ignacio Anitua	Mg. Ana Clara Piechestein Esp. Camila Petrone
Derecho internacional de los DDHH en el derecho procesal penal	Mg. María Luisa Piqué	Mg. Mariano Fernández Valle Mg. María Lina Carrera
Emociones punitivas y poder penal	Mg. Mariano Gutierrez	
Política criminal de la libertad	Dra. María Laura Bohm	Esp. Leandro Costanzo
El género en el proceso penal	Dra. Cecilia Hopp	Mg. Lucía M. Catuogno
Derechos penal juvenil	Dr. Javier Palummo	Mg. Alejandro Osio
La ejecución penal en el derecho procesal	Dr. Pablo Vacani	Dr. Rubén Alderete Lobo Esp. Larisa Zerbino
Juicio por jurados populares	Dr. Nicolás Vargas	
Litigación penal	Mg. Mauro Lopardo	Ab. Leticia Lorenzo Mg. Soledad Deza
Taller de trabajo final I	Dra. Gabriela Dodorico	Dr. Adrian Martin Dr. Nicolas Vargas

.

Taller de trabajo final II	Dra. Gabriela Dodorico	Dr. Adrian Martin Dr. Nicolas Vargas
Taller de trabajo final III	Dra. Gabriela Dodorico	Dr. Adrian Martin Dr. Nicolas Vargas
Taller de trabajo final IV	Dra. Gabriela Dodorico	Dr. Adrian Martin Dr. Nicolas Vargas